

ARTÍCULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1 La Federación Andaluza de Automovilismo establece para el año 2010 los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos basados en el Campeonato de Andalucía de Cronometradas:

- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TURISMOS EN CRONOMETRADAS.
- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CAR CROSS EN CRONOMETRADAS.

Estos Campeonatos se resolverán basándose en los resultados obtenidos en las pruebas puntuables que figuran en el Calendario de Pruebas Oficial para la presente temporada y por aplicación de las normas de estos Campeonatos. Se respetarán íntegramente las Prescripciones Generales aplicables a los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.

1.2 Los reglamentos aplicables por orden de prelación son los siguientes:

- a) Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, trofeos de Andalucía.
- b) Reglamento deportivo del Campeonato de Andalucía de Cronometradas.
- c) Reglamento técnico del Campeonato de Andalucía de Cronometradas.
- d) Reglamento Particular de la Prueba.
- e) Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que le anteceda hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.

1.3 El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento reclamaciones y apelaciones.

ARTÍCULO 2.- ASPIRANTES Y LICENCIAS.

2.1 La licencia de concursante no es necesaria.

2.2 Todos los pilotos deberán estar en posesión de la licencia "E" o "ER" válida para el año en curso expedidas por la R.F.E.de A. (o su A.D.N. correspondiente)

2.3 Los pilotos que no posean licencia andaluza "AN" no bloquearan ni puntuaran para el Campeonato salvo que se acojan a lo establecido en el Art. 2 de las P.C.C.C.T. de Andalucía.

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TURISMOS EN CRONOMETRADAS.

3.1 En todas las pruebas puntuables para el Campeonato de Andalucía de Cronometradas serán admitidos a participar los siguientes vehículos:

3.1.1 CLASE I a la IV vehículos homologados y no homologados por la F.I.A.

3.1.2 CLASE NP vehículos con neumáticos de competición, sin puntuar ni bloquear puntos en el Campeonato ni en la prueba.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CAR CROSS EN CRONOMETRADAS

3.1.3 CLASE V: CAR CROSS

ARTÍCULO 4.- NÚMEROS Y PUBLICIDAD.

4.1 Los números y publicidad deberán ajustarse al modelo que figura en el artículo 14.3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

4.2 La organización entregará a cada participante un juego de dos números.

4.3 Los números serán colocados en las puertas delanteras en los turismos y en los car cross en ambos laterales del vehículo siendo imprescindible que sea visible.

4.4 Los números deberán conservar en todo momento su forma, tamaño y composición original. No se pueden recortar.

4.5 La ausencia de uno de los números de competición entrañará una penalización en metálico.

4.6 La ausencia de los dos números de competición entrañará la exclusión de la prueba.

ARTÍCULO 5.- REGLAMENTO PARTICULAR.

5.1 La duración de la prueba, desde el comienzo de las verificaciones previas, al reparto de Premios, deberá realizarse en el mismo día.

5.2 El reglamento particular se ajustará al modelo que figura en la página Web de la F.A.A., no estando permitido modificar nada más que los campos en blanco, siendo de obligado cumplimiento todos los artículos descritos en el mismo.

5.3 Con una antelación mínima de 45 días al comienzo de la prueba, se deberá remitir a la Secretaría de la F.A.A. el proyecto de reglamento para obtener la preceptiva aprobación. En el plazo máximo de 15 días a la recepción del proyecto, la F.A.A. pondrá en conocimiento del organizador las posibles modificaciones que se deban realizar, o bien dará su aprobación.

5.4 El reglamento definitivo deberá ser publicado en la página Web del Organizador, al menos 30 días antes del inicio de la prueba.

5.5 Un plano detallado y a gran escala del recorrido, será adjuntado al reglamento con el fin de verificar por la F.A. de A., las distancias entre curvas.

5.6 El reglamento particular debe indicar el lugar y la hora de la publicación de los resultados Oficiales.

5.7 El Organizador deberá remitir a la F.A.A. 10 días antes de la prueba, copia de los escritos presentados y debidamente registrados, ante las autoridades competentes, para la obtención de los permisos correspondientes.

5.8 Modificaciones al Reglamento Particular - Complementos - Tablón de anuncios.

5.8.1 Las disposiciones del reglamento particular sólo podrán ser modificadas de acuerdo con el estipulado en los artículos 66 y 141 del C.D.I.

5.8.2 Toda modificación o disposición suplementaria será comunicada por medio de complementos fechados y numerados, los cuales formarán parte integrante del reglamento particular de la prueba.

5.8.3 Los Complementos al reglamento particular de la prueba serán expuestos en la Secretaría de la prueba, y en el(los) Tablón(es) Oficial(es) de avisos.

5.8.4 Todo complemento difundido antes de la constitución del Colegio de Comisarios Deportivos deberá recibir, por escrito, la aprobación de la F.A.A.

5.8.5 Todo complemento difundido después de la constitución del Colegio de Comisarios Deportivos, deberá ser previamente aprobado por este.

5.8.6 La organización de la prueba, instalará un tablón oficial de avisos en la salida de la prueba durante la celebración de la misma, este tablón podrá ser trasladado al finalizar esta al lugar donde se publiquen las clasificaciones finales. En la parte superior izquierda del tablón se colocará el anagrama de la F.A.A. y a la derecha el del organizador, en el centro la inscripción **TABLON OFICIAL DE AVISOS** y el nombre de la prueba, estarán sujetos mediante trípodes, caballetes o sobre la pared.

5.8.7 Los participantes serán informados directamente en los casos que así se requiera. No obstante y si un participante no pudiera ser localizado, será de aplicación lo indicado en el Art. 17 de las Prescripciones Generales para Organizadores, Deportistas y Oficiales de la F.A.A.

5.8.8 Toda modificación o complemento emitido, tanto antes como después de constituido el Colegio de Comisarios Deportivos, será publicado en hojas de color amarillo.

5.9 Aplicación e interpretación del Reglamento.

5.9.1 El Director de Carrera es el responsable de la aplicación de los reglamentos aplicables en el Campeonato de Andalucía de Cronometradas y del reglamento particular durante el desarrollo de la prueba.

5.9.2 Toda reclamación contra las decisiones del Director de Carrera en aplicación de los reglamentos, será transmitida a los Comisarios Deportivos para su estudio y decisión (Artículo 171 y siguientes del C.D.I.).

5.9.3 Todo caso no previsto en la reglamentación será estudiado por los Comisarios Deportivos, que son los únicos autorizados para tomar una decisión (Artículo 141 del C.D.I.).

5.9.4 Toda acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva realizada por el concursante o el piloto, será juzgada por los Comisarios Deportivos, que podrán imponer una penalización que pueda llegar a la **EXCLUSIÓN**.

ARTICULO 6.- OFICIALES

6.1 Comisarios Deportivos.

6.1.1 La F.A.A. nombrará al Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos. El número de Comisarios Deportivos será de tres.

6.1.2 Los otros dos Comisarios Deportivos podrán actuar a su vez como Director de Carrera y Jefe de Seguridad.

6.2 Delegado.

6.2.1 Ostentará este cargo el Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos.

6.3 Comisarios Técnicos.

6.3.1 La F.A.A. nombrará un Delegado Técnico que actuará como tal en todas las pruebas del Campeonato.

6.3.2 Deberá ser nombrado 1 Comisario Técnico por cada 15 vehículos de más a partir de los 15 primeros que serán cubiertos por el Delegado Técnico.

6.4 Otros Oficiales.

Serán nombrados además de los anteriores:

6.4.1 1 Secretario de Carrera

6.4.2 1 Equipo de Cronometraje, en el que uno de los miembros actuará como Jefe de Cronometraje.

6.4.3 Tantos Comisarios de Ruta como obstáculos se encuentren en el recorrido.

ARTÍCULO 7.- INSCRIPCIONES.

7.1 La fecha límite del cierre de inscripción será a las 20:00 Horas del Lunes anterior de la prueba. En esa fecha el Organizador deberá enviar a la F.A.A por e-mail la lista actualizada sin dorsales, esta misma lista deberá publicarla en la página web de la prueba para que pueda ser consultada por los concursantes con el fin de que si alguno observa una anomalía u error pueda comunicarlo a la mayor brevedad al organizador.

7.2 Para la confección de las Listas de Inscritos, se otorgará los primeros números comenzando por el 1 a los Car Cross ordenados según vaya el Campeonato en orden ascendente, es decir, portará el número 1 el participante que se encuentre en 1ª posición en la clasificación provisional de Car Cross. Después de los Car Cross se adjudicarán los siguientes números a los 5 primeros clasificados provisionales del Campeonato de Turismos en orden ascendente, a partir de aquí deberán ser ordenados por clases en orden descendente, es decir, 4-3-2 y 1, dentro de cada clase se ordenaran de mayor a menor prestaciones de los vehículos y/o pilotos.

7.2.1 Los vehículos inscritos en la clase NP serán intercalados en la clase a la que correspondería por su cilindrada según prestaciones del vehículo y/o piloto.

7.2.2 Para establecer el orden en la primera prueba, se tomará como referencia la Clasificación Final del Campeonato del año anterior.

7.3 La lista de inscritos Oficial con los dorsales asignados deberá enviarse a la F.A.A. antes de las 12:00 Horas del Miércoles anterior a la prueba, con el fin de que esta le dé el visto bueno a la misma y una vez autorizada, publicarla a las 20:00 horas del mismo día.

Esta lista de inscritos de uso interno obligatoriamente deberá de ir completa, con los D.N.I., licencias, número de teléfono de todos los participantes y número de Pasaporte Técnico, deberá estar confeccionada en formato excell.

7.4 Todo participante que desee participar en una prueba del Campeonato de Andalucía de Cronometradas debe enviar la solicitud de inscripción facilitada por la organización, debidamente cumplimentada, a la Secretaría de la Prueba antes de la hora de cierre de inscripciones. La dirección completa, teléfono, fax, etc. de la Secretaría, así como la fecha y hora del cierre de inscripciones deberán ser detalladas en el reglamento particular.

7.5 Las inscripciones podrán realizarse preferiblemente por e-mail aunque también serán admitidas por fax, cursado antes de la hora límite del cierre de inscripciones, debiéndose acompañar del importe de los derechos de inscripción. La falta de cualquiera de estos requisitos invalidará toda solicitud de inscripción.

7.6 De acuerdo con lo especificado en el Artículo 74 del C.D.I., un organizador podrá rechazar una inscripción. En este caso, el interesado deberá ser informado lo más tarde cinco días antes de la prueba.

7.7 En el caso de que el reglamento particular limitara el número de participantes y éste fuese sobrepasado, se establecerá la lista de equipos admitidos teniendo en cuenta su palmarés y orden de recepción de las mismas. Podrán ser designados reservas para cubrir las bajas que pudieran producirse.

7.8 Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante se somete por si mismo y por su conductor a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. y sus anexos, y a conocer y aceptar los reglamentos aplicables en el Campeonato de Andalucía de Cronometradas.

7.9 Una vez cerrada la inscripción ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción.

7.10 El cambio de vehículo se permitirá hasta el comienzo de las verificaciones técnicas, siempre y cuando pertenezca al mismo grupo y clase que el vehículo inicialmente inscrito.

7.11 Si en las verificaciones técnicas previas al inicio de la prueba, un vehículo no se correspondiera con las características del grupo y/o clase en las cuales se ha inscrito, este vehículo podrá, a propuesta de los Comisarios Técnicos, ser transferido por decisión de los Comisarios Deportivos al grupo y/o clase que le corresponda.

Derechos de inscripción.

7.12 Se establece un máximo de derechos de inscripción, que son los siguientes:

Aceptando la publicidad optativa contratada por el organizador: 120 euros

No aceptando la publicidad optativa contratada por el organizador: 240 euros

7.12.1 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del total de los derechos de inscripción salvo que el organizador establezca el pago de forma distinta.

Reembolso de los derechos de inscripción.

7.13 Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad a:

7.13.1 Los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

7.13.2 En caso de que la prueba no se celebrara.

7.13.3 Podrá ser reintegrada una parte de los derechos a los participantes que por causa de fuerza mayor, aceptada por la Entidad Organizadora, no puedan tomar la salida y lo hayan comunicado con un mínimo de cuatro días de antelación al día de la carrera.

ARTÍCULO 8.- RECONOCIMIENTO DE LAS PRUEBAS.

8.1 En los reconocimientos previos a la celebración de la prueba deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes. Se aconseja el recorrido de regreso a salida a velocidad extremadamente moderada.

8.2 Los vehículos utilizados en los reconocimientos serán de estricta serie, no pudiendo utilizarse los de competición.

8.3 La Organización podrá nombrar Jueces de Hechos para el control de lo especificado en el presente artículo, siéndolo también todos los oficiales nombrados para esa prueba.

8.4 Cualquier anomalía detectada por los Jueces de Hechos será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos, que decidirá la prohibición de tomar la salida en la prueba, con pérdida de los derechos de inscripción, en su primera reunión, antes del inicio de la prueba.

ARTÍCULO 9.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

9.1 Los participantes deberán presentarse personalmente a las verificaciones administrativas, a la hora prevista en el Reglamento o página WEB de la prueba, donde se especificará la hora exacta para cada participante.

9.2 Los documentos siguientes deberán ser presentados obligatoriamente:

- Licencia de Conductor
- Pasaporte técnico

ARTÍCULO 10.- VERIFICACIONES TÉCNICAS.

10.1 Para la identificación de los vehículos y el control de las medidas de seguridad, los participantes deberán obligatoriamente presentar personalmente su vehículo a la verificación técnica.

10.2 El Organizador para tal fin deberá de habilitar un Parque o Zona de Verificaciones.

10.3 Se establecerá un horario de verificación, este horario contendrá hora de inicio y hora final. Debido a las especiales características de estas pruebas, una vez finalizado el plazo establecido de verificaciones técnicas, se darán por concluidas estas, no pudiendo verificar ningún vehículo más en otro momento y lugar.

10.4 Los participantes deberán presentar obligatoriamente en las verificaciones técnicas, su equipamiento de seguridad.

10.5 Los participantes podrán ser objeto de verificación de su equipamiento de seguridad en cualquier momento de la prueba, la no conformidad en alguno de sus elementos, será sancionado con la EXCLUSION.

10.6 La salida será denegada a todo vehículo no conforme.

10.7 El chasis, el bloque motor o cualquier pieza que los Comisarios Deportivos a petición del Delegado Técnico consideren oportuna, podrán ser objeto en todo momento de un marcaje específico.

10.8 En cualquier momento de la prueba se podrán realizar verificaciones complementarias. Durante toda la prueba, el piloto es responsable de la conformidad técnica del vehículo, bajo pena de EXCLUSIÓN.

10.9 Es responsabilidad del piloto mantener hasta el final de la prueba, cualquier marca de identificación o precinto colocados en el vehículo. Su ausencia entrañará la EXCLUSION de carrera.

10.10 Todo fraude constatado, y sobre todo el hecho de presentar como intactas marcas de identificación retocadas, entrañará la EXCLUSION de carrera del equipo, así como la de cualquier participante que hubiera ocultado o facilitado la ejecución de la infracción, todo ello sin perjuicio de sanciones más graves que pudieran ser solicitadas ante la F.A.A.

10.11 La Verificación Técnica no constituye un atestado de conformidad del vehículo con los reglamentos en vigor.

10.12 Al acabar las verificaciones, la lista de vehículos admitidos a entrenar será publicada y colocada en el Tablón de Avisos Oficial por la organización.

10.13 Es obligatoria la presentación en todas las pruebas del Pasaporte Técnico, debiendo de solicitarla a la F.A.A. con la antelación suficiente como para tenerla en la primera carrera en la que se vaya a participar, la no presentación de la citada ficha, puede conllevar la no autorización a tomar la salida.

10.14 La pérdida de la Ficha de Seguimiento/Pasaporte Técnico conllevará una sanción económica.

ARTÍCULO 11.- SEÑALIZACION.

11.1 Tanto durante el transcurso de los entrenamientos, como durante la prueba, los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales señaladores, efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla.

11.3 Bandera Roja:

Se mostrará agitada solamente por orden del Director de Carrera. El piloto deberá detenerse de inmediato a un lado de la calzada. Quedará a la espera de las instrucciones de los Oficiales de la Prueba.

11.4 Bandera Amarilla:

Es una señal de peligro que podrá mostrarse a los pilotos de las siguientes dos formas diferentes:

11.4.1 Amarilla fija:

Obstáculo inminente que no obstaculiza la calzada.

11.4.2 Amarilla agitada:

Reducir la velocidad, no adelantar y estar preparado para cambiar de dirección. Hay un peligro en la calzada o en las inmediaciones de la misma. Las banderas amarillas, deberán normalmente mostrarse solamente en el puesto de señalización que precede inmediatamente al peligro.

ARTÍCULO 12.- COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA.

12.1 Ceder el paso: Todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.

12.2 Parada en el recorrido: En el caso de que un conductor debe interrumpir su subida por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los Comisarios. Para reincorporar la marcha deberá contar con la autorización de los Comisarios de Pista, que la solicitarán al Director de Carrera.

12.3 Circulación en sentido contrario: Está totalmente prohibido circular un vehículo participante en el sentido inverso de la carrera, salvo por orden expresa del Director de Carrera, aún en este caso deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado. Toda infracción a esta disposición entrañará la EXCLUSIÓN, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la F.A.A.

12.4 Los vehículos parados en el recorrido, bien sea por avería mecánica o accidente, serán evacuados del trazado con los medios disponibles en la prueba y en el momento que así lo estime oportuno el Director de Carrera. Ninguna reclamación será admitida en este sentido.

12.5 Se recuerda asimismo que desde el momento de realizar la inscripción el equipo renuncia a cualquier reclamación por cualquier daño o deterioro que pudiera sufrir el vehículo por la retirada del mismo en el transcurso de la prueba.

ARTÍCULO 13.- VEHÍCULOS DE LA ORGANIZACIÓN.

13.1 En todas las pruebas de Cronometradas, será aconsejable el establecimiento de un Vehículo "0", cuyo máximo de ocupantes será de 2 personas, el piloto deberá de estar en posesión de la Licencia de Piloto Estatal o Estatal Restringida en vigor y el Copiloto, en caso de existir, deberá de tener algún tipo de licencia para que este cubierto con el seguro de la misma.

13.2 En el caso de incidentes durante la celebración de las mangas el coche "R" de la F.A. de A. será el encargado de informar al Director de Carrera del incidente, solicitar los medios que crea oportunos para solventar el mismo y analizar el motivo de la parada de los vehículos que se hayan parado antes de llegar a meta para su posible vuelta para darle una nueva salida.

13.3 Todos los vehículos que pertenezcan a la caravana de organización deberán estar equipados con una luz destellante giratoria y una sirena.

13.4 El coche "0" tomara la salida 5 minutos antes de la hora de salida del primer participante.

ARTÍCULO 14.- CONDICIONES QUE DEBE REUNIR LA PISTA.

14.1 Los organizadores extremarán al máximo las medidas de seguridad, especialmente para el público. En los lugares donde se aglomere el mismo y pueda constituir peligro, la Organización OBLIGATORIAMENTE colocará un miembro o varios de la misma (cualificados) para controlar al público, impidiéndole el acceso hasta que pase la Fuerza Pública abriendo de nuevo el tráfico.

14.2 Los organizadores tienen la obligación ineludible de tener personal durante todo el recorrido de la prueba con material extintor, polvo de yeso para manchas de aceite y utensilios de limpieza suficientes para que aquélla se encuentre en todo momento, en perfectas condiciones.

14.3 En los lugares ubicados como SALIDA y LLEGADA del trazado de la prueba, será obligatorio vallar como mínimo los 15 metros anteriores y posteriores a la célula fotoeléctrica en cada margen de la calzada, evitando así los problemas que se producen por la invasión de público en sendos lugares.

ARTÍCULO 15.- RECORRIDO.

15.1 La longitud máxima será de 1 Km., si por cualquier motivo se necesita modificar la salida o llegada se deberá acortar nunca ampliar.

15.2 La recta más larga tendrá como máximo 100 metros, debiendo tener en cuenta que hay curvas rápidas que deben ser consideradas como rectas.

15.2.1 En el caso de que el recorrido tenga rectas mayores a 100 metros o curvas rápidas consideradas como rectas, deberá instalarse obstáculos del tipo New Jerseys o Biondas rellenas de arena. Estos obstáculos deberán ser instalados tipo puerta, los conos quedan suprimidos.

15.2.2 En el caso de tener que instalar puertas, deberá estar su ubicación, marcada en el asfalto con el fin de facilitar el montaje de las mismas en caso de que algún vehículo las mueva de su lugar. En este caso, aquel vehículo que toque, tire o arrolle los obstáculos y los desplace de las marcas realizadas en el asfalto será penalizado conforme al anexo I de este reglamento.

ARTÍCULO 16.- PARQUE CERRADO.

16.1 Existirá régimen de parque cerrado de cada prueba después de las verificaciones técnicas y al final de la prueba y con las condiciones que establecen las Prescripciones Comunes para los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.

ARTÍCULO 17.- ZONA DE PRE-SALIDA.

17.1 En la zona de pre-salida, los participantes se ordenarán según el orden real de salida, en la zona más cercana a la línea de salida deberán encontrarse los vehículos que salgan en primer lugar y así sucesivamente.

ARTÍCULO 18.- PARQUES DE ASISTENCIA.

18.1 El organizador designará una zona de asistencia cercana a la salida o llegada según sean las características del trazado, el cual deberá tener espacio suficiente para todos los participantes, siendo aconsejable el marcar el espacio reservado para cada uno.

18.2 El tiempo de que dispondrán los participantes para realizar asistencias, será, en la medida de lo posible informado por el Director de Carrera, no existiendo mínimos ni máximos para realizar estas operaciones.

18.2.1 Será responsabilidad de los participantes estar en la línea de salida, 5 minutos antes de la hora prevista para la misma.

18.2.2 Todo participante que no se presente a la salida de la manga en el orden establecido, podrá NO ser autorizado a tomar la salida.

18.3 El lugar de la asistencia deberá permanecer totalmente limpio de basura, aceite o líquidos, responsabilizándose el participante directamente de este hecho.

ARTÍCULO 19.- CRONOMETRAJE.

19.1 El cronometraje se realizará a la milésima, con aplicación de células fotoeléctricas tanto en la Salida como en la Llegada.

19.2 Deberán usarse relojes con capacidad de lectura de milésimas con impresora y habrá de ser doblado por otro equipo distinto del principal.

ARTÍCULO 20.- TABLERO DE TIEMPOS O MONITOR.

20.1 Se aconseja instalar en un lugar accesible a los pilotos un tablero de tiempos o monitor con información de los tiempos empleados por estos en las distintas mangas.

ARTÍCULO 21.- ORDEN DE SALIDA, INTERVALOS EN LA SALIDA Y LLEGADA.

21.1 En primer lugar tomarán la salida los TURISMOS en orden descendente, número más alto en la lista de inscritos a número más bajo. A continuación tomarán la salida los CAR CROSS, en el momento que el último turismo haya pasado meta.

21.2 Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida 10 minutos, como mínimo, antes de su hora de Salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora, será ELIMINADO de la manga, solamente se le permitirá la salida fuera de su orden si se le solicita anteriormente al Director de Carrera por algún motivo especialmente justificado.

21.3 Todo participante que no reúna los requisitos obligatorios será apartado inmediatamente de la Zona de Salida.

21.4 La Salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro de haz de la célula fotoeléctrica.

21.5 La Salida será dada cada 30 segundos o de minuto en minuto, a criterio del Director de Carrera consensuado con el organizador para prever la hora teórica de terminación de la prueba. Este intervalo podrá ser modificado para cualquiera de las mangas según se desarrolle la prueba, por ejemplo, entrenamientos intervalo a 1 minuto, 1ª manga a 30 segundos, 2ª manga a 1 minuto, etc., esta decisión será tomada para todos los participantes de cada manga, no pudiendo en la misma manga salir unos a 30 segundos y otros a 1 minuto.

Procedimiento de Salida:

21.6 Se establecerá conforme a lo dispuesto para el Campeonato de Andalucía de Montaña.

Procedimiento de Llegada:

21.7 Deberá haber una línea Blanca, o en su caso, un cartel en la parte superior de lado a lado de la carretera que indique la llegada. Para el caso de poner cartel, se aconseja que sea de un material resistente y con suficientes agujeros que evite que el haz de viento que producen los vehículos a su paso lo derriben.

21.8 La Llegada se registrará a vehículo lanzado, la manga termina al pasar la línea de Llegada.

21.9 La velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida al sobrepasar la línea de Llegada.

21.10 Está rigurosamente prohibido detenerse, debiendo continuar la marcha hasta que uno de los oficiales encargados en la zona de Llegada indique al participante hacia donde tiene que dirigirse.

21.11 No se permitirá en ningún caso situar el vehículo en lugares no determinados, fuera de la zona de reagrupamiento para la formación de caravana hacia una nueva Salida.

21.12 Cuando los vehículos estén totalmente reagrupados, está terminantemente prohibido bajo pena de EXCLUSIÓN realizar repostajes.

21.13 Tanto el sistema del procedimiento de Salida como la Llegada, deberá ser informada por el Director de Carrera en el Briefing.

ARTÍCULO 22.- BREAFING.

22.1 La realización de un Breafing al finalizar las verificaciones técnicas y antes de la manga de entrenamientos será obligatorio. En este breafing se aclararán aquellas cuestiones que afecten al desarrollo de la prueba, como, obstáculos, mangas a realizar, procedimiento de vuelta a salida, etc., etc., la asistencia de todos los participantes será obligatoria.

ARTÍCULO 23.- ENTRENAMIENTO Y CARRERA.

23.1 El Organizador establecerá 1 manga de entrenamientos, estos entrenamientos podrán ser cronometrados o no, su único fin es el de reconocer el trazado por los participantes a velocidad elevada.

23.2 La carrera estará compuesta por 3 mangas como máximo, y limitadas a 4 horas desde el inicio de los entrenamientos.

23.2.1 Las mangas de clasificación deberán ser reducidas en número suficiente para no sobrepasar el plazo de las 4 horas en función de los participantes inscritos inicialmente o de los incidentes que retrasen la prueba durante la celebración de esta.

23.2.2 Esta decisión corresponderá al Director de Carrera, debiendo informar a los Comisarios Deportivos.

23.3 La llegada, que será idéntica tanto en Carrera como en entrenamientos será lanzada estando prohibido detenerse hasta al menos de 200 metros del final, o siguiendo las instrucciones del Comisario de Pista situado al efecto.

23.4 Queda totalmente prohibido bajo pena de exclusión circular en sentido contrario a la marcha de la Carrera incluso una vez superada la Llegada. Las instrucciones para el reagrupamiento de vehículos una vez superada la Meta, serán dadas por el Director de Carrera.

23.5 En los vehículos participantes, durante la celebración de la prueba y desde las verificaciones técnicas hasta la apertura del parque cerrado, no podrá encontrarse otra persona que no sea el propio piloto, el transporte de público queda terminantemente prohibido.

ARTICULO 24.- CLASIFICACIONES, Y PREMIOS.

24.1 La hora de publicación de la clasificación será inmediatamente después de finalizar el último participante la última manga establecida y después de cotejar todos los tiempos publicados con los datos de cronometraje.

24.2 En todas las pruebas puntuables para estos Campeonatos se establecerán 2 Clasificaciones General Scratch diferenciadas para "Turismos" y para "Car Cross", comprendiendo todos los vehículos admitidos en cada Campeonato, además para facilitar la entrega de trofeos deberá ser publicada la Clasificación General por clases.

- General Scratch Turismos. General Scratch Car Cross.
- General por clases de la I a la IV. General por clase V

24.3 Los vehículos inscritos como NP no deberán aparecer en las clasificaciones finales oficiales. Si podrán hacerlo en todas las que se emitan de forma provisional.

ARTÍCULO 25.- RECLAMACIONES Y APELACIONES.

Todo participante tiene derecho a presentar una reclamación o apelación siguiendo la normativa del Art. 24 de las P.C.C.C.T. de A.

ARTÍCULO 26.- TROFEOS Y PREMIOS EN METÁLICO.

Los Trofeos mínimos a repartir por los Organizadores se distribuirán de la siguiente forma:

26.1 CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TURISMOS EN CRONOMETRADAS.

SCRATCH GENERAL	
1º	Trofeo
2º	Trofeo
3º	Trofeo

1º Clase I	1º Clase II	1º Clase III	1º Clase IV
Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo

26.2 CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CAR CROSS EN CRONOMETRADAS.

SCRATCH GENERAL	
1º	Trofeo
2º	Trofeo
3º	Trofeo

1º Clase V
Trofeo

26.3 Establecer premios en metálico quedará a criterio del organizador.

ARTÍCULO 27.- ENTREGA DE TROFEOS.

27.1. El procedimiento y orden a seguir para el reparto de trofeos será el siguiente:

- 1º. Clase I
- 2º. Clase II
- 3º. Clase III
- 4º. Clase IV
- 5º. Scracht Car Cros y Clase V
- 6º. Scracht Turismos

27.2 A la entrega de Trofeos, el piloto se deberá de presentar obligatoriamente con la vestimenta correctamente colocada (mono, indumentaria de su equipo o ropa particular) de no presentarse en perfectas condiciones, no se le permitirá subir al pódium y perderá los trofeos que le hubiesen correspondido.

27.3 Si el organizador establece premios en metálico, estos serán entregados al finalizar la entrega de Trofeos.

ARTÍCULO 28.- PUNTUACION PARA EL CAMPEONATO.

28.1 Después de cada prueba puntuable y según la clasificación de la misma se distribuirán puntos a los participantes mejor clasificados de acuerdo con el siguiente baremo:

PUESTO OBTENIDO EN LA CLASIFICACIÓN GENERAL SCRACHT			
1º	10 Puntos	5º	4 Puntos
2º	8 Puntos	6º	3 Puntos
3º	6 Puntos	7º	2 Puntos
4º	5 Puntos	8º	1 Punto
PUESTO OBTENIDO EN LA CLASIFICACIÓN POR CLASES			
1º	7 Puntos	4º	3 Puntos
2º	5 Puntos	5º	2 Puntos
3º	4 Puntos	6º	1 Punto

28.1.1 Los puntos obtenidos se calcularán sumando los puntos de la Clasificación Scracht más los puntos de la Clase, este sistema de puntuación queda establecido tanto para Turismos como Car Cross independientemente.

28.2 Para la clasificación final del Campeonato, se exigirá haber participado al menos en la mitad más una de las pruebas celebradas.

Ejemplo: Si se celebran 11 pruebas, se exigirá haber participado al menos en 6 pruebas.

28.3 Para la clasificación final en este Campeonato se totalizará los 8 mejores resultados obtenidos por los aspirantes.

28.4 Aquellas participaciones donde el Equipo haya sido Excluido, se sumará como "0".

28.5 Si por cualquier circunstancia, no se celebraran la mitad de las pruebas programadas, el Campeonato quedará desierto.

ARTÍCULO 29.- TROFEOS FINAL DE TEMPORADA.

Para la clasificación final de este Campeonato los premios serán:

PREMIOS FINALES DEL CAMPEONATO	
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TURISMOS EN CRONOMETRADAS	
CAMPEÓN DE ANDALUCÍA	TROFEO
SUBCAMPEÓN	TROFEO
TERCER CLASIFICADO	TROFEO
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CAR CROSS EN CRONOMETRADAS	
CAMPEÓN DE ANDALUCÍA	TROFEO
SUBCAMPEÓN	TROFEO
TERCER CLASIFICADO	TROFEO

29.1 Si conforme a lo dispuesto por las presentes normas, varios participantes totalizasen en la clasificación final el mismo número de puntos, se tendrá en cuenta para el desempate lo siguiente:

29.1.1 Puntuación total obtenida por cada participante sin descontar ningún resultado.

29.1.2 Si subsistiera el empate, éste se resolverá a favor del participante que haya tomado parte en mayor número de pruebas.

29.1.3 Si aún subsistiera, se declarará vencedor el participante que tenga más primeros puestos y así sucesivamente.